



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nº 062

DECRETO Nº _____ /

TEMUCO, 11 ENE. 2013

VISTOS :

1. El elevado grado de conflicto que presenta el flujo vehicular en el cruce M. Rodriguez con Aldunate.
2. El interés de la Municipalidad de Temuco de mejorar la situación de tránsito en la intersección antes mencionada.
3. El Art. 3 de la Ley 18.290.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Prohíbese el viraje a la izquierda desde calle M. Rodriguez a calle G. Aldunate desde las 09:00 a 21:00 hrs, excepto domingos y festivos.
2. La Dirección de Tránsito y Transporte Público instalará la señalización respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JHY

- c.c.:
- * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
 - * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
 - * Dirección de Tránsito (2)
 - * Oficina de Partes

549225